**ACTA ACLARATORIA LEY PRINCIPAL QUE RIGE A LA INSTITUCIÓN:**

**COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO**

En San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del cinco de abril de dos mil veintiuno, el infrascrito Oficial de Información en Funciones de la Superintendencia del Sistema Financiero, HACE CONSTAR QUE:

1. El artículo diez numeral uno de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, la información relacionada con la ley principal que rige a la institución.
2. Que en relación a este apartado el COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, -al igual que la Superintendencia del Sistema Financiero- se rige por la LEY DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, la cual está contenida en el Decreto Legislativo No. 592 de fecha 14 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 23, Tomo 390, de fecha 2 de febrero de 2011.
3. En ese sentido, se emite la presente acta aclaratoria para hacer del conocimiento del público en general.

Sin más que hacer constar, se firma y cierra la presente acta.

ORIGINAL FIRMADO POR OFICIAL DE INFORMACIÓN EN FUNCIONES

Cristian Marcel Menjívar Navarrete

Oficial de Información en Funciones

Superintendencia del Sistema Financiero